



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de Familia
Monterrey – Casanare

Monterrey, veintitrés (23) de Diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Clase de Proceso : PRIVACIÓN PATRIA POTESTAD
Demandante : MANUELA ALEJANDRA ROJAS FLÓREZ
Demandado : JAIR ALEXANDER BOCANEGRA CLARO
Radicado : 851623184001-2019-00181-00

Se allega escrito por parte de la apoderada de la señora MANUELA ALEJANDRA ROJAS FLÓREZ manifestando el desistimiento de las pretensiones de la demanda.

Para el efecto, encuentra el Despacho que la apoderada se encuentra facultada para desistir, y que en consecuencia su solicitud resulta procedente.

En consecuencia, al cumplirse las exigencias de los artículos 314 y 315 del CGP se acepta el desistimiento incondicional de las pretensiones de la demanda y se da por **terminado** el presente proceso. Una vez ejecutoriada esta providencia archívese el expediente dejando las constancias y anotaciones de rigor. En el evento de existir medidas cautelares elabórense los oficios comunicando con su levantamiento.

/M.S.K.

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey

El anterior auto se notifica mediante estado **No. 59.**
Publicado el día **24 de diciembre de 2021.**

Mauricio Sánchez Caina
Secretario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Luis Alexander Ramos Parada
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Monterrey - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f95c284bf551bf4299b5a17fb9cfa4387211462314ba8cdc573504f34d03894**

Documento generado en 23/12/2021 03:59:39 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>